



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD-ECO N° 097.18
Salta, 23 MAR 2018
Expte. N° 6063/18

VISTO: La necesidad de cubrir 1 (un) cargo vacante definitiva de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Contabilidad Pública** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO N° 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 19/10/2017) obrante en Expte. N° 2511/15 y aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en cátedra o asignatura - según corresponda- en las que existan Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares.

Que al momento de la convocatoria debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

1. Podrán postularse para participar del **Concurso cerrado** los Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
2. Los Auxiliares de Primera Categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente, de la convocatoria.
3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.
4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Res. CS 425/17.

Que a fs. 7 obra Memorandum N° 5 de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos informando respecto de la financiación de los cargos.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/18 de fecha 13.03.18, **resolvió aprobar** el Despacho N° 17/18 de la Comisión de Docencia, que obra a fs. 9 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso cerrado (inciso I.a del punto A del Anexo de la Res. CS 207/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **Contabilidad Pública**, del primer cuatrimestre de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003 que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como Miembros del Jurado, que entenderán en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente resolución:

Sergio Gastón MORENO	TITULAR
Mónica R. SEGURA	TITULAR
Ana BARBIERI	TITULAR
Marcelo BURGOS	SUPLENTE
Roger Walter LEGUIZAMÓN	SUPLENTE
Hugo M. NAZAR	SUPLENTE

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1.a) del punto A del Anexo de la Res. CS 207/17 pueden concursar en primer término Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares, de la asignatura Contabilidad Pública, de sedel Salta.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER el siguiente período de inscripción para los aspirantes antes indicados que tengan interés en dicho concurso:

- Fecha de publicación:** 05 al 10 de Abril de 2018
- Fecha de apertura:** 11 de Abril de 2018 a horas 09:00
- Fecha de cierre:** 16 de Abril de 2018 a horas 15:00
- Publicación inscriptos:** 17 de Abril de 2018
- Impugnaciones, recusaciones y excusaciones:** 18 de Abril de 2018 horas 18:00

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, la Directora General Académica Sra. Norma A. VILCA, la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia MONTERO y la Jefa de Concursos y Planeamiento Sra. Alba H. LÓPEZ, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros - 4400 - Salta, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas. Para mayor información dirigirse a Sitio Web www.economicas.unsa.edu.ar, link DOCENCIA.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación resultante del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente resolución al cargo vacante individual producido por la renuncia por jubilación de la Cra. María Regina Fabroni.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Director del Departamento Docente de Administración Pública, a los Auxiliares Docentes de Primera Categoría Regulares de la asignatura Contabilidad Pública, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Apoyo Docente, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, al Dpto. de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa